## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la Compañía ARCE & Co. P&I CORRESPONDENTS S.A.

En cumplimiento a mis funciones de comisario de ARCE & Co. P&I CORRESPONDENTS S.A.. he acatado lo dispuesto en el art. 321 de la ley de compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de las compañías, según resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial # 44 del 13 de octubre de 1992 correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2010.

Pongo a vuestra disposición mi informe de comisario, por el ejercicio correspondiente al 31 de diciembre del 2010.

- 1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta general de accionistas.
- 2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la misma a manifestado que por la etapa que atraviesa la compañía no es necesario profundizar en controles. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.
- 3. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a los libros mayor y libros auxiliares de la contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4. He dado cumplimiento a la disposición del art. 321 de la ley de compañías principalmente en la revisión del control interno y libros de contabilidad.
- 5. La contabilidad no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieren hecho necesario convocatorias especiales a juntas generales extraordinarias de accionistas.

6. la empresa no ha realizado contratos con el estado Ecuatoriano transacciones entre partes relacionadas.

Guayaguil, Bl de Marzo del 2011

CPA. WIELIAMEDENEMAZA C

Comisario Principal. Reg. Prof. 27210